

Decreto Nº 10, que designa al Sr. Nelson Machado, Tesorero Nacional.
(G. O. Nº 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 10

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Nelson Machado queda designado Tesorero Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 11, que designa al Lic. Julio Ernesto de la Rocha Báez Director General del Impuesto sobre la Renta, y al Dr. Jorge Martinez Lavandier Director General de Rentas Internas.
(G. O. Nº 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 11

VISTA la Ley Nº 301, que restablece la Dirección General de Rentas Internas y la Dirección General de Impuesto sobre la Renta, de fecha 30 de junio de 1966.

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Julio Ernesto de la Rocha Báez queda designado Director General de Impuesto sobre la Renta.

Art. 2.—El Dr. Jorge Martínez Lavandier queda designado Director General de Rentas Internas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 12, que designa al Sr. Rubén Lara, Director General de la Cédula de Identificación Personal.

(G. O. Nº 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 12

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Rubén Lara queda designado Director General de la Cédula de Identificación Personal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER